

APROBACIÓN TÉCNICA Y REGISTRO DEL MANUAL

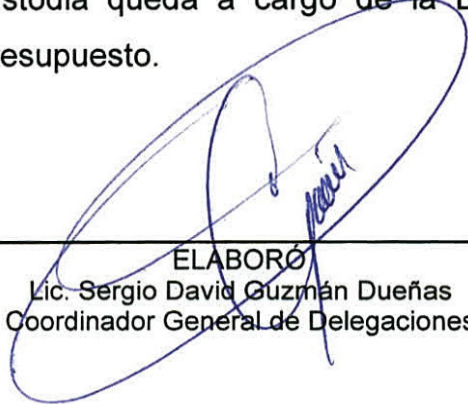
El documento denominado ***“Manual de Organización Específico de la Delegación Estatal en Michoacán”***, está constituido por 50 hojas, con fecha de implantación del 23 de noviembre de 2012.

Actualmente regula las actividades de la Delegación Estatal en Michoacán y es de aplicación obligatoria en todas las áreas de dicha Unidad Administrativa.

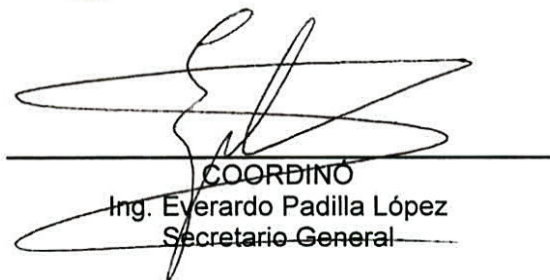
La revisión técnica del presente manual estuvo a cargo de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Elaborado por la Coordinación General de Delegaciones, coordinado por la Secretaría General y autorizado por el C. Procurador Agrario.

El presente documento se incorpora al Manual de Organización Específico de la Delegación Estatal en Michoacán, con la finalidad de darle formalidad Institucional, cuya custodia queda a cargo de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.




ELABORÓ
Lic. Sergio David Guzmán Dueñas
Coordinador General de Delegaciones



COORDINÓ
Ing. Everardo Padilla López
Secretario General



REVISÓ
Ing. Jesús de los Ríos Paredes
Director General de Programación,
Organización y Presupuesto



AUTORIZÓ
Lic. Rocendo González Patiño
Procurador Agrario